

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

ENERO 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

1. Administración de Biden regresa a las cortes para defender la **política de expulsiones “Título 42” y la separación de familias** ocurrida durante la administración de Trump
2. Reinicio del **programa MPP (“Quédate en México”)**
3. Cuestionamientos y presunta inconstitucionalidad del **despliegue de la Guardia Nacional de Texas** para realizar operativos migratorios en el sur del estado

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

Administración de Biden regresa a las cortes para defender la política de expulsiones “Título 42” y la separación de familias ocurrida durante la administración de Trump

Al iniciar 2022, la política de expulsiones “Título 42”, que permite la expulsión inmediata de personas en la frontera sur de EE.UU. por razones de salud pública durante la pandemia por COVID-19 se mantiene en vigor, [pese a la promesa del Presidente Biden](#) de suspender la política al asumir la presidencia y fuertes argumentos que la política es ilegal e infundada bajo el derecho nacional e internacional. En 2021, se utilizó el “Título 42” para llevar a cabo más de un millón de expulsiones.

En enero, la administración de Biden [regresó a defender la política de “Título 42”](#) en una audiencia ante la corte federal, argumentando nuevamente que la política se encuentra justificada por razones de salud pública. El [litigio](#), presentado por el American Civil Liberties Union (ACLU) hace un año, se encontraba suspendido durante meses mientras las partes buscaban negociar una solución amistosa; las negociaciones fracasaron en julio ante la permanencia de la política. En [septiembre](#), una corte federal de primera instancia falló en contra de la política, pero la corte de circuito (segunda instancia) suspendió esa decisión hasta que no se resuelva la apelación.

Por otra parte, en [diciembre](#) la administración de Biden abandonó las negociaciones en curso para concretar una indemnización para diversas familias que fueron separadas durante la administración de Trump; [ahora](#), argumenta ante

las cortes federales que las separaciones, aunque condenables, fueron legales, y que las familias afectadas no tienen derecho bajo la ley interna a recibir indemnización.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Reinicio del programa MPP (“Quédate en México”)

Tras su toma de posesión en enero de 2021, la administración de Biden suspendió nuevos ingresos al programa MPP (“Quédate en México”) y en junio de 2021, publicó un memorándum que suspende formalmente el programa. No obstante, una demanda presentada por estados conservadores en contra de este memorándum resultó en una orden interina de un juez federal de distrito (primera instancia) en Texas en agosto que requirió la reiniciación del programa. Tras la negativa de la corte federal de circuito (segunda instancia) y la Corte Suprema de suspender esta orden, la administración de Biden inició la reimplementación de la política el 8 de diciembre.

En [diciembre](#), se reinició la política en los puntos de entrada de San Diego (Tijuana) y El Paso (Ciudad Juárez). En [enero](#), empezaron también devoluciones por Brownsville (Matamoros). Siguen serios [cuestionamientos](#) sobre el debido proceso y la seguridad de las personas puestas en el programa. En [diciembre](#), más de 250 personas, principalmente de nacionalidad nicaragüense, venezolana, cubana y ecuatoriana, fueron devueltas a México bajo la política.

Cuestionamientos y presunta inconstitucionalidad del despliegue de la Guardia Nacional de Texas para realizar operativos migratorios en el sur del estado

En julio de 2021, el gobernador de Texas, Greg Abbott, ordenó desplegar elementos de la Guardia Nacional al sur de Texas en el llamado “Operation Lone Star” para detener a migrantes indocumentados por cargos penales estatales. (En EE.UU, la Guardia Nacional está compuesta por militares fuera de servicio activo quienes pueden ser llamados al servicio bajo el mando de los gobiernos estatales; por ejemplo y tal vez más comúnmente, para labores de respuesta ante desastres naturales u otras situaciones de emergencia).

Los cuestionamientos a este despliegue por parte del gobierno estatal han sido severos y extensos: la migración es de competencia federal, por lo que las autoridades estatales carecen de jurisdicción para efectuar detenciones por infracciones migratorias; las [más de 2.100 detenciones](#) de hombres adultos por “trespassing” (un delito estatal por entrar sin autorización a una propiedad pública o privada) han sido arbitrarias y prolongadas, y estado plagadas de errores por parte de las fiscalías locales y demoras ante los juzgados; además, elementos de la Guardia Nacional se han [quejado](#) públicamente por falta de pago, equipo y claridad en su misión.

En [enero](#), un juez estatal de primera instancia declaró inconstitucional la detención y el cargo penal por “trespassing” de un hombre ecuatoriano detenido en este programa, pues las autoridades estatales carecen de competencia para hacer cumplir la ley federal migratoria. Esta decisión pone la escena para un litigio más amplio a favor de una clase de personas detenidas en contra de este programa estatal.